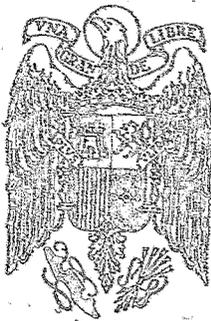


Año 1943

DIARIO  OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

TOMO III

1006-P 374

TERCER TRIMESTRE

M A D R I D
SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO
1943



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

Instrucción Premilitar Superior

Próximamente a constituirse las Unidades Especiales de Instrucción, según se dispone en la orden de 12 de mayo del corriente año (D. O. número 109), y dándose el caso de que algunos de los componentes de aquéllas se encuentran movilizados, bien como sargentos de complemento o bien como soldados, he dispuesto que a partir de la revista de Comisario del próximo mes de julio causen baja en los Cuerpos en que se encuentran destinados y alta en aquéllos que haya designado los Capitanes Generales, cumpliendo lo dispuesto en el artículo séptimo de la mencionada orden, donde percibirá los haberes que señala el artículo 21 del decreto de 14 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 74), fijándose en el 1.50 el plus especial de mejora de alimentación para todos los aspirantes a que hace mención el artículo octavo de la orden de 12 de mayo de 1943 (D. O. núm. 109).

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Concursos

Existiendo una vacante de capitán de Infantería en el Cuadro eventual de Profesorado y Mando de la Milicia, en

el Distrito Universitario de Zaragoza, se anuncia a concurso, debiendo los solicitantes tener su destino en la citada plaza de Zaragoza y dirigir las instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a la Jefatura directa de la M.ª de F. E. T. y de las J. O. N. S., en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de esta orden.

Madrid, 25 de junio de 1943.

ASENSIO

ACADEMIAS

Bajas

Causan baja en la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, por haber pasado a formar parte del Ejército del Aire.

Academia de Transformación de Infantería

Alférez provisional de Infantería don José Carro Quiroga.
Otro, D. José García García.
Otro, D. Fernando Lollake Tournan.

Academia de Transformación de Artillería

Alférez provisional de Infantería don Fermín Erce Sáinz.

Academia de Transformación de Ingenieros

Teniente provisional de Infantería D. Marcelo Alongera Llanos.
Alférez provisional de Infantería don Gregorio Garcerañ Lavela.
Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra instruido a favor del comandante de Infantería D. Mariano Gómez Zamalloa, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede el empleo de teniente coronel con la antigüedad de 1 de julio de 1940.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

Vistas las instancias en recurso de súplica formuladas por los jefes que figuran en la siguiente relación, examinados nuevamente por el Consejo Superior del Ejército los expedientes de recompensas a que se refieren, y de acuerdo con el mismo, se les concede el empleo inmediato con la antigüedad de 1 de julio de 1940.

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Infantería D. Rafael López Dóriga Blanco, asciende a teniente coronel.

Comandante de Infantería D. Angel Ramírez de Cartagena y Marcalda, asciende a teniente coronel.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Infantería.

ría, anunciadas por orden de 8 de junio de 1943 (D. O. núm. 128), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles, efectuando los demás la incorporación con urgencia:

Voluntarios

Teniente coronel D. Rafael Carrasco Calderón, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Infantería núm. 57.

Otro, D. José García Aldeguez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería número 82.

Otro, D. José Teruel Carmona, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 85.

Otro, D. Santiago Lario Díaz Benito, del Regimiento de Infantería número 51, al Regimiento de Infantería núm. 84.

Otro, D. José de Diego Díez, del Regimiento de Infantería núm. 35, al Regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, D. Rafael Flores Almenta, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería núm. 26.

Otro, D. Jesús Mollada Ibáñez, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Regimiento de Infantería núm. 47, al mismo.

Comandante D. Joaquín Miguel Navarro, de jefe a las órdenes del coronel de la Infantería Divisionaria de la 11 División, al Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. Luis Hernández Arteaga, del Regimiento de Infantería número 73, al Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. José Rey Sánchez, de agregado a la Caja de Recluta número 1, al Regimiento de Infantería número 81.

Otro, D. Tomás Santonja Pérez, de jefe de la Prisión Militar de Chacarinas, al Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Juan López Claro, del Regimiento de Infantería núm. 20, al Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, D. Joaquín Guirriarán Salgado, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 57.

Otro, D. Eduardo Gotarredona López, de disponible forzoso en la primera Región, al batallón de Montaña núm. 14.

Otro, D. Julio de la Torre Galán, de ayudante de campo del General de Brigada D. Víctor Martínez Simancas, al Regimiento de Infantería núm. 1.

Otro, D. Pablo Costa Costa, de disponible forzoso en la segunda Región, al batallón Ciclista núm. 1.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sáenz, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería núm. 85.

Otro, D. Eusebio Martín Sastre, de disponible forzoso en la primera Región, al batallón Ciclista núm. 3.

Otro, D. Luis Nunar Viladomat, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 30.

Otro, D. Emilio Muñelo Quesada, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 71.

Otro, D. José Luque Ruiz de Castro Viejo, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Manuel Manchoño Jiménez, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería núm. 14.

Otro, D. Pedro Mellado Cabezas, de disponible forzoso en la séptima Región, al Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Fernando Martí Cerdá, de disponible forzoso en la tercera Región y agregado al Regimiento de Infantería núm. 12, al Regimiento de Infantería núm. 83.

Capitán D. Antonio Alemán Ramírez, del Regimiento de Infantería número 37, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. José de la Uz González, del batallón de Montaña número 9, al Regimiento de Infantería número 31.

Otro, D. Federico García Bragado, del Regimiento de Infantería número 73, al batallón de Montaña número 8.

Otro, D. Pedro Sánchez Naveira, del Regimiento de Infantería número 29, al Cuartel general del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Ildefonso López López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, al Cuartel general de la División núm. 62.

Otro, D. Fernando Sanjurjo Carricarte, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería núm. 29.

Otro, D. José Sastre de la Torre, del Regimiento de Infantería número 87, al Regimiento de Infantería número 25, continuando en comisión en la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Manuel Hita Jiménez, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería número 53.

Otro, D. Francisco Capllech Miteau, del Regimiento de Infantería número 86, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. José Alonso Pardal, del Regimiento de Infantería núm. 88,

al Regimiento de Infantería número 25.

Otro, D. José Barranco Lama, del batallón Independiente núm. 32, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. Angel González Benito, del Regimiento de Infantería número 20, al Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. Jesús Palacios Jiménez, del Regimiento de Infantería número 19, al batallón de Montaña número 13.

Otro, D. Luis Sanz Pérez, de disponible forzoso en la primera Región y agregado al Regimiento número 14, al Regimiento de Infantería núm. 28.

Otro, D. Ramón Fernández Rodríguez, de disponible forzoso en la octava Región y agregado al Regimiento núm. 14, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. José Granados Romero, del Regimiento de Infantería número 48, al Regimiento de Infantería número 5.

Otro, D. Manuel Larriba Echevarne, del Regimiento de Infantería número 51, al Regimiento de Infantería núm. 1.

Otro, D. Juan Nena de la Cruz, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 86.

Otro, D. Eduardo Castilla Berasain, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 21.

Otro, D. Francisco Atienza Peñalver, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Antonio Martínez Esparza, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, D. José Jimeno Martínez, de disponible forzoso en la quinta Región, al batallón de Montaña número 14.

Otro, D. Salvador Hernández Sánchez, de disponible forzoso en la quinta Región, al batallón de Montaña número 15.

Otro, D. Victoriano Sálmerón González, del Regimiento de Infantería número 73, al Regimiento de Infantería núm. 5.

Otro, D. Ramón López Sáenz, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 2.

Otro, D. José Carapeto Salgado, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 3.

Otro, D. Pascual Bandres de Diego, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería número 74.

Otro, D. Severiano Benavides Gil de Sagredo, del Regimiento de In-

fantería núm. 48, al Cuartel General de la División núm. 23.

Otro, D. Elías Brasa Reza, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, D. Luis Iberní Gracia, de disponible forzoso en la quinta Región, al batallón de Montaña núm. 12.

Otro, D. Francisco Martín Pilas, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 28.

Otro, D. Jorge Hodgson Lecuona, de disponible forzoso en Canarias, al Cuartel General de Canarias.

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Francisco Martín García, del Regimiento de Infantería número 44, al Regimiento de Infantería núm. 2.

Otro, D. Antonio Valdés Menéndez, del Regimiento de Infantería número 14, al Regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, D. Luis Mayor Giménez, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 2.

Otro, D. Sebastián Bataxero Bárcenas, del Regimiento de Infantería número 13, al batallón Ciclista número 3.

Capitán de la escala de complemento D. Juan de la Rosa Núñez, de disponible forzoso en Canarias y agregado al Regimiento de Infantería núm. 38, al mismo.

Otro, D. Guillermo Barreda Fernández, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería número 38.

Capitán provisional, teniente efectivo, D. Lázaro Gañán Camero, de disponible forzoso en la segunda Región, al Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. José Castán Aracil, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro, D. José Benito Hernández, del Regimiento de Infantería número 84, al Regimiento de Infantería número 28.

Otro, D. Diego Garrido Gallardo, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 48.

Otro, D. Angel Ruiz de Angulo Ibáñez, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Mamerto Ballesteros Sanz, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 73. Apartado c), artículo 19 de la orden de 2 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Otro, D. Alfonso Peña Arnáiz, del Regimiento de Infantería núm. 61, al Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Ricardo Bravo Fonseca, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería número 28.

Otro, D. Baltasar Rodríguez Gavilán, de disponible forzoso en la

séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 26.

Otro, D. Luis Guerrero Ruiz, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 75.

Otro, D. Manuel Muro Cuasante, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 22.

Otro, D. Arturo Carmen Mompada, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería número 74.

Otro, D. Eduardo Martínez González, de disponible forzoso en Marruecos, al Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Julián Cuesta Ballesteros, de disponible forzoso en la séptima Región, al Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Eusebio Sañte García, de disponible forzoso en Marruecos y agregado a la Subinspección de Servicios de Movilización del IX Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infantería núm. 74.

Otro, D. Juan Mokera González, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro, D. Manuel Toquero García, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Gobierno Militar de Granada, al Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Julián Arteaga Jerez, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Benito Ruiz Ruiz, de disponible forzoso en la cuarta Región y agregado al Gobierno Militar de Barcelona, al mismo.

Otro, D. Juan González Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 32.

Otro, D. José González Rodríguez, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 22.

Otro, D. Hilario Grande Hernández, de disponible forzoso en la séptima Región, al Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Eloy Martín Pujol, de disponible forzoso en la quinta Región y agregado al Regimiento número 20, al batallón de Montaña número 7.

Otro, D. Alejandro Pinel González, de disponible forzoso en la primera Región y agregado al Regimiento núm. 44, al Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, don Agapito Muñoz Trigueros, de disponible forzoso en la primera Región, y agregado al Regimiento núm. 44, al batallón Ciclista núm. 2.

Otro, D. José Moreno Jiménez, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, D. Cristóbal Hurtado Molina, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 48.

Otro, D. Cipriano de la Rosa Sanz, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Regimiento de Infantería núm. 8, al mismo.

Otro, D. Miguel Salatránca del Solar, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería número 54.

Otro, D. Arsenio García Alonso, de disponible forzoso en la séptima Región, al Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. José Marimón Perelló, del Regimiento de Infantería núm. 65, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Manuel Soler Martínez, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería núm. 54.

Otro, D. Tomás Pejió Arévalo, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 2.

Otro, D. Francisco González Martín, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Antonio Manjón-Cabeza Martínez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería número 74.

Otro, D. Martín Pascual Pañtor, de disponible forzoso en la primera Región y agregado a la Sección de Destinos de la 13 División, al batallón Ciclista número 1.

Otro, D. José Darías Aguilar, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Independiente núm. 32.

Otro, D. Ramón Berrocal Moreno, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, D. Francisco Ruiz Gallardo, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 59.

Otro, D. Salvador Ordóñez Morales, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Regimiento de Infantería núm. 8, al mismo.

Otro, D. José Mármol Pérez, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Otro, D. Eulogio Villar Villar, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Otro, D. José Arias Pérez, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Regimiento de Infantería número 72, al mismo.

Otro, D. Manuel Díaz del Río, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Regimiento de Infantería número 45, al Regimiento de Infantería número 8.

Otro, D. Florencio Zareo Ahnagro, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 7.

Otro, D. Bernardino Chofle Romero, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 56.

Otro, D. Higinio Sánchez González, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. José Benito Casado, de

disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 74.

Otro, D. Manuel Rodríguez Inestai, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, D. Domingo Sánchez Simón, de disponible forzoso en la quinta Región, al Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Cirilo Retortillo Domínguez, de disponible forzoso en Marruecos, al Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Agustín Andújar Caravaca, del batallón Ciclista núm. 2, al Regimiento de Infantería núm. 59.

Otro, D. Manuel Vázquez Pitalúa, del Regimiento de Infantería número 84, al Regimiento de Infantería número 47.

Otro, D. Juan Heras Cruzado, del Regimiento de Infantería núm. 37, al batallón de Montaña núm. 16.

Teniente D. Eustasio Llorente del Cerro, del Regimiento de Infantería número 37, al Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. Jesús Lobato Lorenzo, del Regimiento de Infantería número 74, al Regimiento de Infantería número 32.

Otro, D. Juan Robles Aquinoz, del Regimiento de Infantería núm. 33, al Regimiento de Infantería número 72.

Otro, D. Martín Rivas Riutort, del Regimiento de Infantería núm. 12, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Manuel González Herrero, del Regimiento de Infantería número 55, al Regimiento de Infantería número 30.

Otro, D. Felipe Carmona Noval, del Regimiento de Infantería número 83, al batallón Ciclista núm. 1.

Otro, D. Luis Lachambre Moreno, del Regimiento de Infantería número 87, al Regimiento de Infantería número 81.

Otro, D. Miguel Serrano Alvarez, del Regimiento de Infantería número 67, al Regimiento de Infantería número 11.

Otro, D. Juan Samaniego Pascual, del Regimiento de Infantería número 86, al Regimiento de Infantería número 53.

Otro, D. Ezequiel Almarza Escorial, del Regimiento de Infantería número 46, al Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. Nazario Umpierrez Cabrera, del batallón independiente número 32, al Regimiento de Infantería número 39.

Otro, D. Hermógenes Caballero Gil, del Regimiento de Infantería número 85, a la Academia de Transformación de Guadalajara.

Otro, D. Pedro Marcos Ortega, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 50.

Otro, D. Vicente Barrachina Gar-

cia de la Vega, del Regimiento de Infantería núm. 88, al Regimiento de Infantería núm. 56.

Otro, D. Diego Parra Regidor, del Regimiento de Infantería núm. 75, al Regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, D. Juan Arranz Pascual, de disponible forzoso en Marruecos, al Cuartel General de la División número 92.

Otro, D. Salvador López Benede, del Grupo de Regulares núm. 10, al batallón de Montaña núm. 18.

Otro, D. José Medina Mosqueta, del Regimiento de Infantería número 32, al Regimiento de Infantería número 5.

Otro, D. Pedro Torres López, de disponible forzoso en la segunda Región, al Cuartel General de la División núm. 93.

Alférez D. Manuel Sabugueiro Méndez, del Regimiento de Infantería número 15, al Regimiento de Infantería número 7.

Otro, D. Francisco Nieto Vargas, del Cuartel General de la División número 32, al Regimiento de Infantería número 48.

Otro, D. Rosendo Solórzano García Ramos, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería número 38.

Otro, D. Ramón Linares Pedrero, del Regimiento de Infantería núm. 48, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Telesforo Fraile Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 63, al Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 57.

Forzados

Teniente coronel D. José Santiago Molina, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería núm. 20.

Otro, D. José Mateos Rebollo, de disponible forzoso en la tercera Región y agregado a la Sección de Justicia del E. M. de la misma, al Regimiento de Infantería núm. 37.

Otro, D. Julio Peñas Infante, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería número 37.

Otro, D. José Vita Penla, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería núm. 65.

Otro, D. Pedro Báezvarría Esquivel, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 35.

Comandante D. Joaquín Serrano Palacio, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería número 34.

Otro, D. Ignacio Ontañón Soriano, de disponible forzoso en la séptima

Región, al Regimiento de Infantería número 65.

Otro, D. Agustín Ruiz García, de disponible forzoso en la primera Región, al batallón Independiente número 32.

Otro, D. Andrés González García, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 39.

Otro, D. Fernando Caro Castro, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Grupo de Regulares número 2, al Regimiento de Infantería número 73.

Otro, D. Gilberto Villar Pérez, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería número 63.

Otro, D. Manuel Melis Clavería, de disponible forzoso en la quinta Región, al batallón de Montaña núm. 17.

Otro, D. Rafael Marco Torres, de disponible forzoso en la octava Región, al batallón de Montaña núm. 17.

Otro, D. Hdefonso Machado Méndez, de disponible forzoso en la primera Región, al batallón de Montaña número 11, continuando agregado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta fin de curso.

Otro, D. Francisco Andrade Iglesias, de disponible forzoso en la primera Región, al batallón de Montaña número 9.

Capitán D. Alfonso Sebastián Gómez, de disponible forzoso en la quinta Región, al batallón de Montaña núm. 7.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Ignacio Domínguez Crespo, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. Félix Beltrán Poderos, de disponible forzoso en la cuarta Región, al batallón de Montaña número 9.

Otro, D. Paulino Carrascosa Sáez, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado a Automovilismo de la misma, al Regimiento de Infantería núm. 19.

Otro, D. Juan Jiménez Nieto, de disponible forzoso en Marruecos y con carácter de agregado juez en Tetuán, al Regimiento de Infantería número 7.

Otro, D. José Fernández Robles, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Angel Rodríguez Blázquez, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Félix Moreno Mangado, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Cuartel General de la División 93, al Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. Pedro Salva Solivellas, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 73.

Otro, D. Isidoro Hernández Ramos, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 34.

Otro, D. Rafael Gálvez Coco, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 34.

Otro, D. Jacinto Alvarez Moreno, de disponible forzoso en Canarias, al batallón Ciclista núm. 3.

Otro, D. Epifanio Sansón Giraldo, de disponible forzoso, al batallón de Montaña núm. 2.

Otro, D. Vicente Caro Luis, de disponible forzoso en la tercera Región y agregado al Regimiento número 10, al batallón de Montaña número 18.

Otro, D. José Piñafía Fabomir, de disponible forzoso en la tercera Región y agregado al Regimiento de Infantería núm. 10, al Regimiento de Infantería núm. 57.

Otro, D. Juan Ramírez Vilches, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 56.

Otro, D. Felipe Solís Medina, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 51.

Otro, D. Enrique Cubiles Castro, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 50.

Otro, D. Angel Garriga Pato, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. Francisco León Ruiz, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado al Regimiento de Infantería núm. 45, al Regimiento de Infantería núm. 71.

Teniente D. Emilio García Sosoga, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 10.

Los jefes y oficiales que se hallen actualmente como profesores o alumnos de Centro de Enseñanza, continuarán en ellos hasta fin de curso.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Cesa en el destino como agregado en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente de Infantería D. Manuel Jiménez García, incorporándose el mismo a su destino de plantilla del Grupo de Tiradores de Ifni.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de abril último (D. O. núm. 86), para cubrir

vacantes de la plantilla de Unidad de Tropa de la Academia General Militar, se destina a la misma a los siguientes suboficiales del Arma de Infantería, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

Brigada D. Eduardo Gutiérrez Peces, disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Arturo Benito Campos, del batallón de Montaña núm. 15.

Sargento D. Adolfo Garza Gutiérrez, disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Manuel García de Vera, del Regimiento núm. 37.

Otro, D. Eusebio Salinero Pradel, del Regimiento núm. 18.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Causa baja en Unidades y Centros de la Guardia Civil el teniente de Infantería D. Antonio Martínez Perna, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y queda en la de disponible forzoso en la sexta Región.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

CABALLERÍA

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la pérdida de empleo, conmutada por otra que lleva la de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de abril de 1943 el sargento del Arma de Caballería D. Leopoldo Fernández Bueno, que se hallaba en situación de procesado en la cuarta Región Militar, quedando privado del derecho al uso de uniforme y cartera militar, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de abril de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

ARTILLERÍA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 11 del actual (D. O. número 131) pasan a ocupar los desti-

nos de provisión normal que a continuación se expresan el personal de Cuerpo Auxiliar Subalterno de Ejército, maestros armeros y provisionales que también se relacionan debiendo los que se encuentran destinados en guarniciones de Baleares Canarias y territorio de Africa continuar en los mismos hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

DESTINOS VOLUNTARIOS

Maestros armeros

Del Cuerpo de Maestros Armero del Ejército

D. Agustín Secades Cabeza, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Infantería núm. 32.

Del Cuerpo Auxiliar Subalterno de Ejército

D. Manuel López Zuazúa, del Regimiento mixto de Ingenieros número 8, al Regimiento de Transmisiones para Aviación.

D. José Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10. (Confirmación.)

D. Víctor Lainz Argüelles, del Regimiento de Infantería núm. 11, al Regimiento de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.

D. Federico Fernández Morán, del Regimiento de Artillería núm. 72, al Regimiento de Artillería núm. 44.

D. Julio Alvarez Rodríguez, del segundo Tercio de La Legión, al Regimiento de Infantería núm. 31.

D. José Alonso Valle, de agregado a la Academia de Infantería de Guadalajara, al Regimiento de Infantería núm. 85.

Armeros provisionales

D. Julio Soto Gayoso, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Infantería número 30 (derecho preferente).

D. Luis Jimeno Fito, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Caballería número 12 (derecho preferente).

D. Donato Rodríguez López, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Infantería núm. 22 (derecho preferente).

D. José Ortiz Quirós, de disponible forzoso en Marruecos, al Grupo de Regulares de Infantería núm. 5 (derecho preferente).

D. Anselmo Segovia Escorial, del batallón Ciclista núm. 1, al Regimiento de Infantería núm. 52.

D. Antonio Maldonado Cabezas, de disponible forzoso en la cuarta Re-

ión Militar, al Regimiento de Infantería núm. 5.

D. Rafael González Casado, de agregado al Parque de Artillería de Valencia, al Grupo mixto de Ingenieros núm. 3.

D. Rafael Saavedra López, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

D. Juan Alonso Hevia, del tercer Tercio de La Legión, al Regimiento de Infantería núm. 53.

D. Fernando Campo Lozano, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Caballería núm. 12.

D. Diodoro Redondo Arranz, del Regimiento de Infantería núm. 20, al Regimiento de Infantería núm. 9.

D. Epifanio Albala García, del disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Grupo mixto de Ingenieros número 2.

D. José María Padilla Hernández, del Regimiento de Infantería número 39, al Regimiento de Infantería número 42.

D. Rufino Gómez Ungil, del Regimiento de Infantería núm. 75, al Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.

D. Angel Barrachina Gascó, del Regimiento de Infantería núm. 49, al Regimiento de Infantería núm. 83.

D. Antonio Méndez Cabrera, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Infantería núm. 14.

D. José Hernández Barranechea, de agregado al Parque del Regimiento de Artillería de Costa núm. 5, al Regimiento de Artillería de Costa número 5.

Ajustadores provisionales

D. Inocencio Román Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento mixto de Artillería número 3.

D. Manuel González Temprano, del Regimiento de Infantería número 88, al Regimiento mixto de Artillería núm. 2.

D. Luis Touriño López, del Regimiento de Artillería núm. 62, al Regimiento mixto de Artillería número 3.

D. José Foche Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 49, al Regimiento mixto de Artillería núm. 3.

Maestros guarnicioneros

D. Félix Uriarte Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 86, al Grupo mixto de Ingenieros núm. 3.

D. Abel Zalvez Molina, del Regimiento de Artillería núm. 35, al Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.

D. Nemesio Muñoz Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 63, al Regimiento de Artillería núm. 36.

D. Félix González Viso, del Regimiento de Artillería núm. 31, al primer Tercio de La Legión.

D. Julio Jiménez González, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Infantería número 15.

Guarnicioneros provisionales

D. Manuel Calderón Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 27, al Regimiento de Artillería núm. 26.

D. José Vedro González, del Regimiento de Artillería núm. 34, al Regimiento de Artillería núm. 14.

D. Lorenzo Martín Cubero, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 22.

D. Francisco Martín Campos, del Regimiento de Artillería núm. 21, al Regimiento de Artillería núm. 11.

D. Victoriano Alonso Rico, del Regimiento de Artillería núm. 22, al Regimiento de Artillería núm. 26.

D. Luis López Alutiz, del Regimiento de Artillería núm. 21, al Regimiento de Artillería núm. 24.

D. Félix Calvo García, del batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infantería núm. 20.

D. Antonio Pinilla Morán, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 11.

D. Emilio Santaolalla Ugarte, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 24.

D. Antonio Ayensa Varga, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 22.

D. Rafael Duque Luque, del Regimiento de Artillería núm. 31, al Grupo mixto de Ingenieros núm. 2.

D. Manuel Coza Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 14.

D. José Ferrer Martín, del Regimiento de Infantería núm. 18, al Regimiento de Artillería núm. 13.

D. Emilio Martínez González, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento mixto de Artillería número 2.

D. Rafael Jiménez Escudero, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 24.

D. Manuel Gil Almonacid, del Regimiento de Artillería núm. 34, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Auxiliar de Obras y Talleros

D. José Gutiérrez Alguacil, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento mixto de Artillería núm. 1.

Destino forzoso

D. Angel Díez del Olmo, de agregado a la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, al Regimiento de Infantería núm. 61.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ceses

Cesan en los destinos que han desempeñado en la Fiscalía Jurídico Militar provisional de Alicante y Auditoría provisional de Bilbao, respectivamente, el auditor de Brigada don Joaquín González Conde y el teniente auditor de primera D. Andrés Alendosalazar Berpar, reintegrándose a su situación de retirados.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes de destino del Cuerpo Jurídico Militar, hecho por orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 74), pasan a servir con carácter voluntario los destinos que se expresan, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), los oficiales del citado Cuerpo que a continuación se expresan:

Teniente auditor de segunda don Alfonso García-Valdecasas Auriolas, de la Fiscalía Jurídico-Militar del Ejército de Marruecos, a la Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitania General de la segunda Región.

Otro, D. Mariano Toscano Puelles, de la Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitania General de la tercera Región, a la Asesoría del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Teniente auditor de tercera D. José Calderón Pérez Aloe, disponible forzoso en Madrid, por supresión de vacante y afecto provisionalmente a la Auditoría de la primera Región, conforme a lo dispuesto en la orden de 15 de marzo último (D. O. núm. 62), a la expresada Auditoría de la primera Región.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

Bajas

En cumplimiento de lo prevenido en las órdenes de 26 de diciembre del año anterior y 31 de mayo pasado (D. O. núms. 293 y 122), relativas al personal honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, este Ministerio ha resuelto publicar a continuación la relación de los oficiales de la citada escala que causan baja en la misma, pasando a la situación militar que por sus años de servicio les corresponda, sin perjuicio del derecho

que pueda reconocérseles para formar parte de la nueva oficialidad de honoríficos y agradeciéndoles los servicios prestados.

El restante personal honorífico citado en la orden de 26 de diciembre de 1942, y no comprendido en la presente ni que haya sido licenciado, continuará en activo hasta el día 30 del próximo septiembre, en que nuevamente volverán a ajustarse las necesidades del servicio, sin perjuicio de que los jefes respectivos vayan proponiendo el licenciamiento sucesivo de aquellos oficiales que no sean imprescindibles para la buena marcha de la justicia militar.

RELACION QUE SE CITA

AUDITORIA DE LA PRIMERA REGION

Oficiales primeros

D. Sergio González Collado.
D. Manuel Sofer Dueñas.
D. Pedro Revuelta y Gómez Platero.
D. Benedicto Hernández Herrero.
D. Manuel Jiménez Cierva.
D. Miguel Lillo Muñoz.
D. Enrique Moreno Albarrán.

Oficiales segundos

D. José Manuel Martínez Zumalabe.
D. Eugenio Fernández Asiain.
D. Jerónimo Miguel Romero y Gómez-Rodulfo.
D. Isidro Bustillo Merino.
D. Ramón Gallego Bolaños.
D. José María Martín Gallego.
D. Isidoro de la Villa Rodríguez.
D. Miguel Muñoz Cuéllar Barroso.
D. Carmelo Motta Monreal.
D. Antonio Martínez Hinojosa.
D. José Fernández Cabrera Díaz.
D. Marcos López Suárez.
D. Manuel Lucas Escamilla.
D. Bartolomé Pérez Galán.

FISCALIA DE LA PRIMERA REGION

Oficiales primeros

D. Amador Ruibal Amor.
D. Juan Vázquez de Nicolás.

Oficiales segundos

D. Dionisio Martínez Róyo.
D. Miguel Prado González.
D. Luis Torres Cabrera.

AUDITORIA DE LA SEGUNDA REGION

Oficiales primeros

D. José María Reina Porras.
D. Manuel Moreno Herrera.
D. Andrés de Castro Ancos.

Oficiales segundos

D. Manuel Rodríguez Sañudo.

D. Vicente Merino Muro.
D. Luis Córdoba García.
D. Cayetano Súnico Herrera.
D. Francisco Clavijo Calvo.
D. José Delgado Bárbara.

FISCALIA DE LA SEGUNDA REGION

Oficiales segundos

D. Manuel Nogueira Badillo.
D. Francisco Alvarez de Toledo Alba.

AUDITORIA DE LA TERCERA REGION

Oficiales primeros

D. Antonio Ferrer Sama.
D. Víctor Ruiz de la Cuesta.
D. Ramón Domingo Arnáu Alix.
D. Manuel Cabanillas Meseguer.
D. Carlos Coullaut Mendigutia.
D. Joaquín Domingo Peón.

Oficiales segundos

D. Pedro José Astarloa Guisasola.
D. Bartolomé Beneyto Pérez.
D. Carlos Jurado Díaz.
D. Eduardo Fabián Vacas.
D. Jacobo Serra Martínez.
D. Paulino Vázquez Castellanos.
D. Jesús Vázquez Ortega.
D. Juan Grau Soto.
D. Rafael Camacho Blaya.

FISCALIA DE LA TERCERA REGION

Oficial primero

D. Mariano Sánchez Olmo Espinosa.

AUDITORIA DE LA CUARTA REGION

Oficiales segundos

D. Mario Feijó Abadal.
D. Manuel García García.
D. Antonio Avendaño Porrúa.

FISCALIA DE LA CUARTA REGION

Oficial primero

D. Luis Carro Crespo.

AUDITORIA DE LA QUINTA REGION

Oficiales primeros

D. José María Molinero Mercado.
D. Antonio Bayona de Corcuera.

Oficiales segundos

D. Antonio Casajús Murugarrén.
D. Manuel Ortiz Ortiz.
D. Mariano Anson Cortés.
D. Fermín Lucas de la Rica.
D. José María Villanueva Gil.
D. Antonio Teixeira Graciaeta.
D. Francisco Bayo Bayo.
D. Manuel Crespo Monserrat.
D. Ramón Torrente Jiménez.

FISCALIA DE LA QUINTA REGION

Oficiales segundos

D. Gonzalo Abad Baudín.
D. Juan Escudero Molins.

AUDITORIA DE LA SEXTA REGION

Oficial primero

D. Manuel Molina de Sandoval.

Oficial segundo

D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega.

AUDITORIA DE LA SEPTIMA REGION

Oficial segundo

D. Cándido González Díez.

FISCALIA DE LA SEPTIMA REGION

Oficiales segundos

D. Manuel Gallardo Alonso.
D. Jacinto Alonso de la Paz.

AUDITORIA DE LA OCTAVA REGION

Oficial primero

D. Pablo Pena Olano.

Oficial segundo

D. Alejandro Rodríguez Ladrón de Guevara.

AUDITORIA DE CANARIAS

Oficiales segundos

D. Santiago León Hernández.
D. Sergio Bonnet Suárez.
D. Matías Vega Guerra.

FISCALIA DE CANARIAS

Oficial segundo

D. José Ruiz de Arteaga Guezala.
AUDITORIA DE GUERRA DE GRANADA

Oficial primero

D. Eusebio Borrajo y Carrillo de Albornoz.

Oficiales segundos

D. Rafael Torres Velasco.
D. José Moreno Alvarez.

FISCALIA DE GRANADA

Oficiales primeros

D. Antonio María Serrano Pérez.
D. Rafael Moreno González Anleo.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a los artículos segundo, tercero y séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por los turnos que se indican, las vacantes de destino existentes en el Cuerpo de Intervención Militar, como resultado de la plantilla recientemente aprobada, con la modificación circunstancial asimismo dispuesta.

Los que aspiren a ocuparlas lo solicitarán mediante la documentación reglamentaria, que será remitida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de ocho días las promovidas por los que se encuentren en la Península, y diez los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipándolas por telegrafo en caso necesario.

Los que soliciten destinos de elección acompañarán, además de la papeleta, declaración jurada de sus vicisitudes durante la pasada campaña y hasta la fecha, y los oficiales primeros, ingresados en el Cuerpo por orden de 13 de agosto de 1942 (D. O. núm. 186), solamente podrán aspirar a vacante del empleo superior:

De elección

Jefaturas de Intervención de la Capitania General de Canarias y IX y X Cuerpos de Ejércitos.—Una de interventor de distrito en cada una.

De concurso

Intervención General del Ministerio.—Dos de comisario de guerra de primera, dos de comisario de guerra de segunda, nueve de oficial primero y ocho de oficial segundo.

Sección Fiscal de la Intervención General de la Administración del Estado.—Una de oficial primero.

De provisión normal

Dirección General de Transportes (Parques y Talleres).—Una de comisario de guerra de primera.

Dirección General de Cría Caballar y Remonta.—Una de comisario de guerra de primera.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de comisario de guerra de primera.

Jefatura y Servicio de Transmisiones del Ejército.—Una de comisario de guerra de segunda.

Pagaduría de Haberes del Ministerio.—Una de comisario de guerra de segunda.

Servicio Geográfico del Ejército.—Una de comisario de guerra de segunda.

Establecimiento Central de Intenden-

cia.—Una de comisario de guerra de primera.

Laboratorio y Parque Central de Farmacia.—Una de comisario de guerra de segunda.

Centro de Defensa Química (La Marañosa).—Una de oficial primero.

Oficinas de Intervención de la primera Región.—Una de oficial primero y cuatro de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Artillería de Madrid. Una de comisario de guerra de primera.

Pagaduría de Haberes de la primera Región.—Una de comisario de guerra de segunda y una de oficial segundo.

Intervención Militar de Badajoz.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención Militar de Avila, Cáceres, Ciudad Real y Segovia.—Una de oficial primero en cada plaza.

Intervención Militar de Aranjuez-Cuenca.—Una de oficial primero.

Oficinas de Intervención de la segunda Región.—Una de oficial primero y cuatro de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transporte de Sevilla.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Sevilla.—Una de oficial primero.

Fábrica de Artillería y Pirotecnia de Sevilla.—Una de comisario de guerra de primera.

Intervención Militar de Algeciras.—Una de comisario de guerra de primera y una de oficial segundo (auxiliar del interventor).

Intervención Militar de Granada.—Una de comisario de guerra de segunda y una de oficial segundo (auxiliar del interventor).

Intervención Militar de Cádiz y Córdoba.—Una de comisario de guerra de segunda en cada plaza.

Intervención Militar de Ecija y Remonta.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Jerez-Puerto de Santa María.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Almería y Jaén.—Una de oficial primero en cada plaza.

Oficinas de Intervención de la tercera Región.—Una de oficial primero y tres de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Valencia.—Una de comisario de guerra de primera.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transporte de Valencia.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valencia.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Cartagena.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención Militar de Murcia,

Alicante, Castellón y Albacete.—Una de oficial primera en cada plaza.

Oficinas de Intervención de la cuarta Región.—Una de oficial primero y cuatro de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Barcelona.—Una de comisario de segunda.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Barcelona.—Una de oficial segundo (auxiliar de interventor).

Intervención Militar de Lérida, Gerona y Tarragona.—Una de oficial primero en cada plaza.

Oficinas de Intervención de la quinta Región.—Una de oficial primero y tres de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Zaragoza.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Huesca y Jaca.—Una de oficial primero en cada Plaza.

Intervención Militar Guadalajara-Soria.—Una de oficial primero.

Oficinas de Intervención de la sexta Región.—Una de oficial primero y tres de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Burgos.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Pamplona y Vitoria.—Una de comisario de guerra de segunda en cada Plaza.

Intervención Militar de Bilbao, Logroño, Santander y Palencia.—Una de oficial primero en cada Plaza.

Oficinas de Intervención de la séptima Región.—Una de oficial primero y tres de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Valladolid.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valladolid.—Una de oficial primero.

Fábrica de Artillería de Trubia.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención Militar de León, Zamora y Salamanca.—Una de oficial primero en cada Plaza.

Oficinas de Intervención de la octava Región.—Una de oficial primero y tres de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de La Coruña.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de El Ferrol

del Caudillo.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención Militar de Pontevedra-Vigo.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención Militar de Lugo y Orense.—Una de capitán en cada Plaza.

Oficinas de Intervención de Baleares.—Dos de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Palma de Mallorca.—Una de comisario de guerra de segunda.

Intervención de los Servicios de Mahón.—Una de comisario de guerra de segunda.

Oficinas de Intervención de Canarias.—Dos de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Las Palmas.—Una de comisario de guerra de segunda.

Oficinas de Intervención del Ejército de Marruecos.—Una de oficial segundo.

Oficinas de Intervención del IX Cuerpo de Ejército.—Dos de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Ceuta.—Una de comisario de guerra de primera.

Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Ceuta.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Tetuán, Tánger y Larache.—Una de comisario de guerra de segunda en cada Plaza.

Posiciones de Ceuta-Tetuán.—Una de oficial primero.

Posiciones de Larache.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Alcazarquivir y posiciones.—Una de oficial primero.

Intervención Militar de Arcila y posiciones.—Una de oficial primero.

Oficinas de Intervención del X Cuerpo de Ejército.—Dos de oficial segundo.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Híberes de Melilla.—Una de comisario de guerra de primera.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Melilla.—Una de oficial primero.

Intervención de los Servicios de Villa Sanjurjo.—Una de comisario de guerra de segunda.

Posiciones de Melilla.—Una de oficial primero.

Posiciones del Rif.—Una de oficial primero.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mer-

cedes Bernal Bermudo, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, don José Moreno Navas, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar de la segunda Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de junio de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Aroca de Lara al farmacéutico primero del Cuerpo de Farmacia Militar don Bienvenido Gil Marco, destinado en la farmacia militar núm. 2 de Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (*Colocación Legislativa* núm. 238).

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Perpetuo Socorro Martín-Vegué Bulnes, al farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Andrés Almarza Aranguren, destinado en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de junio de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, para a la situación de licenciado el veterinario segundo asimilado D. Félix Marco Ventura, quien quedará en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército, por fin del mes de abril de 1943, el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Miguel Vargas Arguiñeja.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan correspondientes al turno de elección.

Las papeletas reglamentarias deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concurriéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Una de teniente vicario de segunda para la Tenencia Vicaría de la tercera Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército del Turia.

Una de teniente vicario de segunda para la Tenencia Vicaría de la octava Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Una de teniente vicario de segunda para la Tenencia Vicaría y Jefatura de los Servicios Religiosos de Canarias.

Una de teniente vicario de segunda y Jefatura de los Servicios Religiosos del Ejército de Marruecos.

Madrid, 28 de junio de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Recompensas

Se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al coronel del Ejército del Aire D. Francisco Mata Manzanedo, por los distinguidos servicios de profesorado que prestó, siendo teniente coronel, en la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de complemento de Infantería, licenciado, D. Salvador Sánchez Holgado. Cursó la documentación directamente a este Ministerio.

Capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Auditoría de Guerra de Valencia, don Julio Salinas Romero.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Teniente de Infantería, Caballero Mutilados, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Santander, D. Fernando Tejero Benito, herido el día 13 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 5.320 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Teniente provisional de Milicias del Tercio de Requetés de Montejurra D. Miguel Maricurrena Gastarena, herido el día 29 de junio de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la pensión de 480 pesetas y la indemnización de 1.300 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 25, D. Francisco Carragino Cortés, herido el día 23 de julio de 1942. Debe percibir la pensión de 480 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal del Ejército, Cuerpos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y

de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan, propuesto por las Capitánías Generales que se indican:

Por la primera Región Militar

Soldado del Regimiento de Infantería número 28. Guillermo Moreno Gonzalez.

Soldado de Milicias Luis Nieto García. Cursó la documentación en la Capitánía General de la primera Región Militar.

Por la segunda Región Militar

Soldado de Milicias de la primera bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Cádiz Francisco Reula León.

Por la cuarta Región Militar

Sargento de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 40, don Jacinto Cristóbal Miguel.

Por la quinta Región Militar

Guardia segundo de la 220 Comandancia rural de la Guardia Civil Pablo Perucha López.

Por la sexta Región Militar

Soldado del Regimiento de Fortificación núm. 5 Alfredo Fernández Dopazo.

Por la Capitánía General de Canarias

Policia de la plantilla de la Policía armada de Las Palmas de Gran Canaria Ricardo Carrero Mazarracín. Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar el coronel del quinto Tercio rural de la Guardia Civil D. Pedro Simarro Reig, quedando afecto para haberes y documentación al expresado Tercio.

Madrid, 29 de junio de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instruccio-

nes dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

De 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a partir del 3 de julio de 1943.

Tenientes coroneles:

D. Antonio López Revuelta, de la Dirección General.

D. Valero Pérez Ondátegui, de la Dirección General.

D. José Piquer Barquín, de la Dirección General.

D. Francisco Marzal Macedo, de la Dirección General.

D. Jesús Rodríguez Rivas, de la Dirección General.

D. Eugenio Calvete Hernández, de la Dirección General.

D. José Toledo Iradier, del Colegio de Guardias Jóvenes.

D. Rigoberto Díaz López, del primer Tercio móvil.

D. Ramón Rodríguez Díaz, del primer Tercio móvil.

D. Luis Hernández Pardo, del tercer Tercio.

D. Pedro Sáez de Sicilia Morales, del cuarto Tercio.

D. Santiago Garrigós Bernabéu, del cuarto Tercio.

D. Pedro Barcina del Moral, del quinto Tercio.

D. Ignacio Gárate Echeto, del octavo Tercio.

D. Amadio Salguero Santos, del 12 Tercio.

D. Eustaquio Heredero Pérez, del 13 Tercio.

D. Jesús López Lapuente, de la 200 Comandancia.

D. Joaquín Cortés Aguilar, del 32 Tercio.

D. Angel Maturana García, del 33 Tercio.

D. Juan Grau Ramírez, del 33 Tercio.

D. Miguel García Rodríguez, del 34 Tercio.

D. Jesús Martín Martín, del 36 Tercio.

D. José Motta Fajardo, del 38 Tercio.

D. José Martín Servera, del 39 Tercio.

D. Mario Ruiz de Torre Taboada, del 40 Tercio.

D. Claudio Santamaría Arijita, de la 100 Comandancia.

Comandante:

D. Enrique Cervera Rey, del quinto Tercio.

De 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a sargento

Tenientes coroneles:

D. Ramón Díaz Guevara, del Centro de Instrucción, a partir del 1 de abril de 1943.

D. Alejandro Escribano Culebras, del tercer Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

De 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a sargento

Capitanes:

D. José Caraballo Reina, del 18 Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Adriano Albo Elorza, del 19 Tercio, a partir del 1 de mayo de 1943.

D. Antonio Martín Gabalán, del 33 Tercio, a partir del 1 de julio de 1942.

De 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento

Capitanes:

D. Manuel Bolívar Ruiz, del 14 Tercio, a partir del 1 de junio de 1943.

D. Joaquín Mofino Sánchez, del 15 Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Luis Salazar Roldán, del 15 Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Juan Álvarez Herrero, del 21 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1942.

D. Manuel Prado Guerra, del 31 Tercio, a partir del 1 de junio de 1943.

D. Victoriano Gaspar Caverro, del 39 Tercio, a partir del 1 de junio de 1943.

Teniente:

D. Jesús Ruiz García, del 32 Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento

Tenientes:

D. Juan Guerrero Guerrero, de la Dirección General, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Marcos Píña Tello, del cuarto Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Antonio Florido García, del cuarto Tercio, a partir del 1 de febrero de 1943.

D. Manuel Suárez Sanfiz, del sexto Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Nicolás Soto Calzada, del 12 Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Miguel García García, del 19 Tercio, a partir del 1 de junio de 1943.

D. Mariano Bonilla Rodrigo, del 20 Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

D. Adolfo Brías Ponce, del 34 Tercio, a partir del 1 de junio de 1943.

D. Martín Lorenzo Vicente, del 36 Tercio, a partir del 1 de julio de 1943.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de marzo de 1940, al comandante de la Guardia Civil don José Hernández Pérez, con destino en la 102 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de don Luis Parra Charrier.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato, por antigüedad, con la de esta fecha, al capitán de la Guardia Civil D. Julián Benito Mariscal, con destino en la Plana Mayor del 17 Tercio, en vacante producida por ascenso del comandante D. José Hernández Pérez.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato, por antigüedad, con la de esta fecha, al teniente de la Guardia Civil D. Eugenio Merino Rincón, con destino en la 241 Comandancia, en vacante producida por ascenso del capitán don Julián Benito Mariscal.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y en vacante que del mismo existen, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Pedro Morales Díaz, de la 138 Comandancia.

D. Emilio Silva Plaza, de la 100.

D. Ramón Lorenzo García, de la 237.

D. Cayetano Núñez Larios, de la 235.

D. Agustín Castaño Acosta, de la 100.

D. Luis Seisdedos García, de la 236.

D. Natalio Sanz Usero, de la 100.

D. Manuel Otiguez Vázquez, del sexto Tercio.

D. Miguel Pérez Caballero, del 14 Tercio.

D. Hipólito Mayoral Barranco, de la cuarta Comandancia móvil.

D. José Rodríguez Carrillo, de la misma.

D. Daniel Domínguez Pastor, de la 204.

D. Juan Güemes Padilla, de la 112.

D. José Bravo Rodríguez, de la 116.

D. Pedro Calvo Santos, de la 200.

D. Francisco Rincón Duque, del primer Tercio rural.

D. Ignacio Lorenzo Pinto, de la cuarta Comandancia móvil.

D. Maximiliano de las Heras Cuevas, de la 114.

D. Hermenegildo Martínez Ibáñez, de la primera móvil.

D. Ceferino Aristarieta Pérez, de la 119.

D. José Díaz Español, del segundo Tercio móvil.

D. Bernardino Campoy López, de la 219 Comandancia.

D. José García Chumilla, de la 301.

D. Graciano Pedregal González, de la 202.

D. Benjamín Ramos Miguel, del 19 Tercio.

D. Emiliano Felipe Sánchez, de la 301 Comandancia.

D. Emiliano Rodríguez Morales, de la 214.

D. Mariano Gracia Expósito, de la 103.

D. Gerardo Gamito González, de la Dirección General.

D. Samuel Martín Soriano, de la 105 Comandancia.

D. Carlos Sanche Moya, de la 301.

D. Francisco Maldonado Rubio, de la tercera móvil.

D. Liberato del Olmo Fernández, del primer Tercio móvil.

D. Francisco Guirao Jiménez, de la 109 Comandancia.

D. Manuel González Avila, de la 116.

D. Justiniano Gallego Díaz, del tercer Tercio.

D. Juan Ruiz Cuerda, de la 315 Comandancia.

Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento

Y en vacante que del mismo existe, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de 17 de noviembre de 1941, a los cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

- D. José García Merchán, de la 204 Comandancia.
 D. Juan Mañanos Sánchez, del quinto Tercio.
 D. Agustín Fernández Portela, de la 204 Comandancia.
 D. Miguel Aguilera Espinosa, de la 208.
 D. Juan García Rodríguez Morilla, del cuarto Tercio.
 D. Primitivo Ramos Sáenz, de la 219 Comandancia.
 D. Juan de Urda Cantudo, de la 218.
 D. Bonifacio Estévez Rodríguez, de la 209.
 D. Rafael Plá Faura, de la 105.
 D. José Sidro Alba, de la misma.
 D. Francisco Micó Ortiz, del quinto Tercio.
 D. Jesús García Álvarez Miguel, de la 121 Comandancia.
 D. Alberto Climent García, de la 105.
 D. Salvador Camaró Pavia, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea.

D. Rogelio García Morcillo, de la 320 Comandancia.

- D. Juan Jiménez Morillas, de la 103.
 D. Angel Cirujano Maroto, del segundo Tercio rural.
 D. Julio Luengo Pérez, del 11 Tercio.
 D. Jesús Trilla Perà, de la 108 Comandancia.
 D. Faustino Hernández Sancho, de la cuarta móvil.
 D. Ascepción Fernández Blanco, de la 201.
 D. Marcelino Sánchez Metidieri, de la 101.
 D. Alfredo Sahuquillo Garrido, del quinto Tercio.
 D. Victoriano Martín Pérez, de la 201 Comandancia.
 D. Modesto Vicente Vicente, de la 209.
 D. Quiterio Sánchez Valverde, de la 219.
 D. Santiago Marquina Eslava, de la 111.
 D. Jesús Galende Fernández, de la 309.
 D. Andrés Martín Moyer, de la 241.

D. Angel Martínez del Río, de la 212.
 Madrid, 30 de junio de 1943.

ASENSIO

Retiros

Por haber sido declarado inútil total para el servicio, como resultado de observación a que ha estado sometido por el tiempo que fija el artículo octavo del Reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del mismo, modificado por real orden circular de 9 de octubre de 1912 (C. L. núm. 197), causa baja en el Ejército como demente, pasando a la situación de retirado con efectos administrativos por fin del mes actual el capitán de la Guardia Civil D. Valentín González Blanco, con destino en el 33 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
 Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

AGRUPACION DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR

Necesitando adquirir esta Agrupación los artículos que más abajo se detallan, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones, en sobre cerrado, dirigido al comandante mayor de la expresada Agrupación, antes de las doce horas del día 10 de julio, rigiendo para el presente las normas y reglas establecidas para esta clase de concursos:

Artículos a adquirir

7.000. emblemas para Tropas de Veterinaria, ajustándose a las características que a termina el moderno Reglamento de Uniformidad.

Núm. 2.813

P. 3-1, 2

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Aprobada por la Superintendencia la venta en concurso público, sin precio límite, de 111.012 kilogramos de pescado seco que no se halla en condiciones para el consumo humano, pero sí pueda aprovecharse, transfiriéndolo en harina de pescado,

para la alimentación de ciertas especies animales en período de crecimiento por ser un alimento rico en substancias proteicas; se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes interese que a partir del día de la publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes de julio inclusive se admitirán pliegos de ofertas todos los días laborables, de diez a una de la mañana, en las oficinas del Detall de esta Parvuc, pudiendo ser examinado dicho pescado en los almacenes del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrateo si fueran varios.

Madrid, 25 de junio de 1943.

Número 2.818

P. 2-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 12 de julio próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de 11 a 13 horas.

La Junta Económica tomará acuerdos, cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideraran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales.

ARTICULOS

Sal común

Leña.

Carbón vegetal

Paja para piensos.

Larache, 21 de junio de 1943.

Núm. 2.816

P. 1-2

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, y caso de no dar ésta resultado, el 7 de julio próximo, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición de artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de julio, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Mahón, 22 de junio de 1943.

Núm. 2.817

P. 1-2

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de julio se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la administración del mismo de diez a doce horas.

Cádiz, 31 de junio de 1943.

Num. 2.817 P. 1.—1.

CUARTO DEPOSITO DE SE-MENTALES

Se saca a concurso la venta del fiemo producido por el ganado de la sección destacada de este Depósito en Baeza, admitiéndose proposiciones en sobre cerrado, dirigido al comandante mayor, hasta el día 15 de julio próximo, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en estas oficinas y en la referida sección.

Córdoba, 25 de junio de 1943.

Núm. 2.816 P. 1.—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 12

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se abre concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones en pliegos cerrados y lacrados al comandante mayor de este Cuerpo hasta el día 15 del próximo mes de julio.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas a un descuento del 1,30 por 100:

DETALLE

- 3 máquinas de escribir.
- 30 parches tambores.
- 20 arcos porta-parches.
- 20 juegos baquetas.
- 22 escudos baqueteros.
- 20 metros bordón tambor.
- 40 tornillos templadores.
- 10 ganchos para cornetas.
- 10 cordones.
- 14 escudos metálicos para gala brazo gastador.

DESPACHO JEFE

- 1 tresillo.
- Una mesa centro.

- 1 armario estilo español tallado.
- Una mesa estilo español tallada.
- 1 sillón estilo español tallado.
- 4 sillas estilo español talladas.
- 2 butaquitas estilo español talladas.
- Una mesita para máquina de escribir.

COMEDOR OFICIALES

- 6 sillas.
- 4 sillones.
- 1 trinchante.
- 1 charlón con vitrina.
- 1 aparador.
- 4 cuadros.
- Una mesa pequeña.
- Una mesa.

Número 2.818. P. 1.—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 6 de julio próximo a las diez horas en primera convocatoria, y caso de no dar resultado el día 7 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta Económica del citado Parque para realizar la compra de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza. El día 9, a la misma hora en primera convocatoria o el día 10 también a las diez horas, ambos del mes de julio próximo, se reunirá la misma Junta para la compra de los artículos necesarios a este Establecimiento.

Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tableros del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», siendo precisa la asistencia de los ofertantes o sus apoderados legales en el acto de la reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 22 de junio de 1943.

Número 2.814. P. 1.—1.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no intervenidos, para atenciones de este Cuerpo de Ejército en el próximo mes de julio, que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la Secretaría del mismo hasta el día 10 del indicado mes, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciendo constar, además del nombre y apellidos del oferente y domicilio, hallarse enterado de las condiciones técnicas y legales y que se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales, se hallan en Secretaría a disposición de los señores ofertantes.

Los artículos han de ser situados en los almacenes dependientes de este Parque en las localidades que se detallan:

Artículos

Leña cocinas: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 10.509 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete, 682 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante, 1.265 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón, 2.183 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia, 2.230 quintales métricos.

Carbón vegetal: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 5.029 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete, 229 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante, 853 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón, 795 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia, 764 quintales métricos.

Carbón mineral: A situar en el Parque de Intendencia de Valencia, 4.790 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete, 270 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante, 920 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón, 810 quintales métricos; a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia, 810 quintales métricos.

Paja: A situar en el Depósito de Intendencia de Alicante, 205 quintales métricos.

Valencia, 26 de junio de 1943.

Núm. 2.819 P. 1.—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA PERESEA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

ESTABLECIMIENTOS

BEISSIER

Fábrica de

Colas, Aprestos y Dextrinas

Teléfono 52-58 - - PASAJES

Colas en pasta y colas en polvo

Cola "NORMANDA" (en pasta)

Blanco "MARFILOR" (en pasta y en polvo)

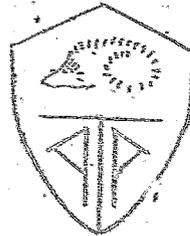
COLAS Y GOMA PARA TODOS USOS

DEXTRINAS

"MARFILOR" en colores

Cola fría en polvo "ALIANZA"
(para chapeados)

APRESTOS TEXTILES



LIMAS

marca

"ERIZO"

las más perfectas

DE PRODUCCION NACIONAL

Son las que borran el viejo prejuicio:

"lo extranjero es lo mejor"

Fábrica de limas y escofinas

Azaldegui y Amiano

TOLOSA (Guipúzcoa)

Bautas - Maletas - Coches y sillas para niños - BAZAR DE LA UNION, - Mayor, núm. 1 - MADRID

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

En prensa el Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0.40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

Los pedidos serán servidos a partir de la segunda quincena del mes de julio próximo.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección urge a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y número de Cuentas por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del interesado.

Los Cuadros, Contenedores y Reproducibles que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abonarán en su totalidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja se pagan por los correspondientes cargos.

LA DIRECCION